

La Primera Imprenta
Bajo a Honduras en
1823, siendo instalada
en Tegucigalpa
en el Corral San
Francisco, la primera
que se imprimió
fue una proclama
del General Moras
sín, con fecha 4 de
Diciembre de 1823.

LA GACETA

Después se imprimió
el primer periódico
oficial del Gobierno
con fecha 25 de
mayo de 1824, conocido
hoy como Diario Ofi-
cial LA GACETA.

Diario Oficial de la República de Honduras

DECAÑO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00872

Director: **Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY**

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 6 DE OCTUBRE DE 1984 NUM. 24.436

JEFATURA DE ESTADO

Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Acuerdo No. 704

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Aprobar la reforma del nombre siguiente

DIRECCION GENERAL DE
MANTENIMIENTO

Programa 1-01

Actividad 03, Clave de Puesto
00368, Escala 19; Nombre Incorrecto: Molina Díaz Rafael; Nombre Correcto: Díaz Rafael Antonio.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Mario Flores Therésin

Acuerdo No. 705

Tegucigalpa D. C. 15 de noviembre de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Aprobar el Contrato que literalmente dice:

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros, Mario Flores Therésin, mayor de edad, casado, Ministro de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte y que se identifica como "El Gobierno", y el Señor Luis Alonso Carranza, mayor de edad, casado, Mayor de Infantería y de este vecindario y quien en lo sucesivo se llamará "El Contratista" hemos convenido en suscribir el Contrato de Servicios Profesionales, conforme a las cláusulas siguientes:

Primero: ALCANCE DEL CONTRATO: El Contratista se compromete a realizar un estudio con el fin de evaluar el funcionamiento de cada uno de los Aeropuertos Internacionales, existentes en nuestro país.

Segundo: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a) El Contratista se compromete a entregar un informe general, indicando en él mismo las recomendaciones para la solución de los problemas que haya detectado.

b) El Contratista se obliga a no delegar en otra persona la elaboración del estudio indicado en la cláusula Primera de este Contrato.

Tercero: VIGENCIA DEL CONTRATO: El tiempo del presente Contrato será efectivo a partir de la fecha de suscripción comprometiéndose a entregar el informe final en la segunda quincena del mes de diciembre próximo.

CONTENIDO

COMUNICACIONES, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Acuerdos Nos. 704 y 705
Noviembre de 1977

A V I S O S

Cuarto: VALOR DEL CONTRATO: Por los servicios profesionales que preste el Contratista, conforme a la cláusula SEGUNDA recibirá un sueldo mensual de L. 1,100.00 Un Mil Cien Lempiras Exactos, durante el mes de noviembre y diciembre, período para el cual se le está contratando.

Quinto: Este gasto será imputado al Programa 1-07, Renglón 0003, Objeto 129, Diversos Servicios de Profesionales y Técnicos. En fé de lo cual firmamos el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central al primer día del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete. (f y s) Tte. Cnel. de Ing. D.E.M. Mario Flores Therésin, Ministro. (f) Mayor de Infantería, Luis Alonso Carranza, Contratista.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones Obras Públicas y Transporte

Mario Flores Therésin

AVISOS

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras departamental de Olancho, al público en general y para los efectos legales consiguientes, hago saber: Que en esta fecha, Rafael Barahona Martínez, mayor de edad, casado, comerciante, con residencia habitual en el barrio Belén de esta ciudad de Juticalpa y de este vecindario, ha solicitado Título Supletorio o de Dominio Inscrito, del siguiente inmueble: Un solar urbano, situado en el barrio Belén de esta ciudad de Juticalpa, que tiene las medidas y confinamiento especiales, que siguen: Al Norte, 5.77 metros, propiedad de Jorge A. Varela Núñez; al Sur, 5.77 metros, propiedad de Jesús Bonilla; al Este, 23.67 metros, solar y casa de Jaime Napoleón Salgado Martínez; y, al Oeste, 23.67 metros, calle de por medio, plaza o parque "José M. Sarmiento". Lo valora en Cinco Mil Lempiras Exactos y lo adquirió por ocupación personal desde el año 1972, estando en posesión quieta, pacífica y sin interrupción alguna desde hace más de diez años continuos; ofreció acreditar la posesión, con el testimonio de Adán Augusto Varela Núñez, albañil, Osmar Oswaldo Paz Moncada, Bachiller en Ciencias y Letras y Francisco Felipe Puerto, Maestro de Educación Primaria, los tres mayores de edad, casados, propietarios de bienes raíces y de este vecindario. Confirió poder para que lo representara en estas diligencias, al Licenciado de este domicilio Virgilio Ochoa Hernández, titular del Carnet del Colegio de Abogados de Honduras, Número . 00732. — Juticalpa, 24 de julio de 1984.

(f) **Augusto César Salinas Valle,**
Secretario.

6 A. 6 S. y 6 O. 84.

MARCAS DE FABRICAS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha treinta de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2786-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: **COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.**

Domicilio: Tegucigalpa, D. C., contiguo a Químicas Dinant, carretera a Suyapa.

Nombre del Apoderado: Abogado **Marco Antonio Elvir Girón.**

No. de Colegiación: 00826.

Clase Internacional: 30.

Distingue: *Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechos con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles; miel jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; pimienta, vinagre, salsas; especias; hielo.*

Denominación o descripción de etiqueta:

"COSCO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1984.

Mario A. Caballero
Registrador.

26 S. 6 y 16 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha treinta de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2740-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 17 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: **BEIERSDORF AKTIENGESELLSCHAFT.**

Domicilio: Hamburgo, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: **Daniel Casco López.**

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: *Emplastos, anillos para callos y/o similares, agentes medicinales para los pies.*

Denominación o descripción de etiqueta:

CORNINA

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa D. C. 30 de agosto de 1984

Mario A. Caballero
Registrador.

26 S. 6 y 16 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha treinta de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice: ,

No. de Solicitud: 2772-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 22 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: **AMERICAN CYANAMID COMPANY.**

Domicilio: One Cyanamid Plaza, Wayne, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado **Daniel Casco López.**

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: *Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materiales para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, hierbicidas.*

Denominación o descripción de etiqueta:

"CENTRUM"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1984.

Mario A. Caballero
Registrador.

26 S. 6 y 16 O. 84.

El infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha tres de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: ,

No. de Solicitud: 2779-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 21 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: **E. MERCK.**

Domicilio: Frankfurter Strasse 250, D-6100 Darmstadt, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: **Daniel Casco López.**

No. de Colegiación: 112

Clase Internacional: 5.

Distingue: *Preparaciones y sustancias farmacéuticas.*

Denominación o descripción de etiqueta:

ESMATENS

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador.

26 S. 6 y 16 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintinueve de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2771-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 22 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: AMERICAN CYANAMID COMPANY.

Domicilio: One Cyanamid Plaza, Wayne, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de etiqueta:

SPARTUS

Inscrita en los Estados Unidos de América con el número 1,151,435, el 21 de Abril de 1981, por un período de veinte años.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1984.

Mario A. Caballero
Registrador.

26 S. 6 y 16 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintinueve de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2768-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 22 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: ZYMA S. A.

Domicilio: Nyon, Suiza.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos.

Inscrita en Suiza, con el número 325.796, el 24 de mayo de 1983, por un período de veinte años.

Denominación o descripción de etiqueta:

RYNOS

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1984.

Mario A. Caballero
Registrador.

26 S. 6 y 16 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha siete de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2788-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C., contiguo a Químicas Dinant, carretera a Suyapa.

Nombre del Apoderado: Abogado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 00826.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, arroz, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles; miel jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; pimienta, vinagre, salsas; especias; hielo.

Denominación o descripción de etiqueta:

"ROSSINI"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador.

26 S. 6 y 16 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha treinta de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2784-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C., contiguo a Químicas Dinant, carretera a Suyapa.

Nombre del Apoderado: Abogado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 00826.

Clase Internacional: 32.

Distingue: Cerveza, ale porter; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; jarabes y otros preparados para hacer bebidas. Especialmente, toda clase de refrescos y concentrados, jarabes y otros preparados para hacer o preparar refrescos.

Denominación o descripción de etiqueta:

"COSCO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1984.

Mario A. Caballero
Registrador.

26 S. 6 y 16 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha siete de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2787-84.
 Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C., contiguo a Químicas Dinant, carretera a Suyapa.

Nombre del Apoderado: Abogado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 00826.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Carnes, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas y mermeladas; huevos, leche y otros productos lácteos; conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles. Especialmente Productos derivados del tomate.

Denominación o descripción de etiqueta:

"ROSSINI"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
 Registrador.

26 S. 6 y 16 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2697-84

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: ALIMENTOS JACK'S DE CENTRO AMERICA, S. A.

Domicilio: San José, República de Costa Rica.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza, pimienta, vinagre, salsas, especias, hielo.

Denominación o descripción de etiqueta:

PICARONAS

Inscrita en la República de Costa Rica, con el número 59.555, el 14 de Octubre de 1981, por un período de diez años.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
 Registrador.

26 S. 6 y 16 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha tres de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2405-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 6 de agosto de 1982.

Nombre del Solicitante: MILES LABORATORIES INC.

Domicilio: Ciudad de Elkhart, Estado de Indiana Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Vitaminas y suplementos nutricionales.

Denominación o descripción de etiqueta:

"VITAPACE"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
 Registrador.

26 S. 6 y 16 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha treinta de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2651-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 9 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

PETER PAN, SOCIEDAD ANONIMA (PETER PAN, S. A.)

Domicilio: Guatemala, República de Guatemala.

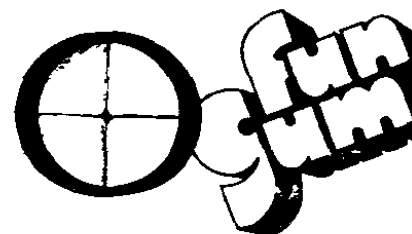
Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias; hielo.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en las palabras "FUN GUM", y a su izquierda, y superpuesta a unas gomas de mascar una figura ovalada, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan; pudiendo usarse en los colores mostrados en ellos, o en cualquiera otra combinación de colores, y tipos y estilos de letras.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1984.

Mario A. Caballero,
 Registrador.

6, 16 y 26 O. 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha treinta de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2704-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: HILOS OMEGA S. A.

Domicilio: San Antonio Abad 78-c. México D.F. México

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 23

Distingue: Hilos de toda clase, para tejer, coser, zurcir y bordar.

Inscrita en la República de México, con el número 75566, el 31 de julio de 1953 y renovada a partir del 31 de julio de 1983 por un periodo de cinco años.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en el nombre OMEGA dentro de una figura ovalada y arriba y abajo de ella indicaciones sobre el producto que ampara, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan; pudiendo usarse en los colores mostrados en ellos, o en cualquier otra combinación de colores, y tipo, y estilos de letras.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1984.

Mario A. Caballero
Registrador.

6, 16 y 26 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha seis de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2858-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: MERCK & CO., INC.

Domicilio: 126 E. Lincoln Avenue, Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

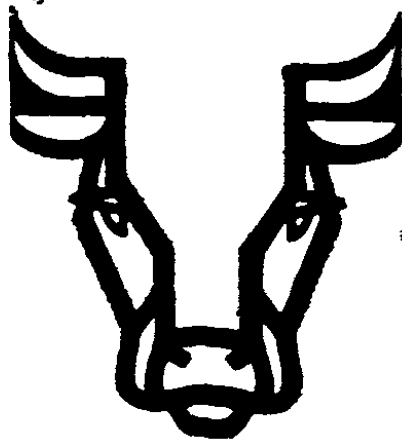
No de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en el dibujo

caprichoso y distintivo de la cabeza de una vaca, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan, pudiendo usarse en todos colores y tamaños y en cualquier tipo de letra.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador.

6, 16 y 26 O. 84.

PERSONALIDAD JURIDICA

El infrascrito, Jefe de la Sección de Registros y Estatutos de Organizaciones Sindicales, Dependiente de la Dirección General de Trabajo, hace constar: Que en fecha trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Asistencia Social, Reconoció Personalidad Jurídica al SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA LIMA (SITRAEMUL), del domicilio de la Lima, Departamento de Cortés, el cual ha quedado inscrito en la Inscripción No. 392 Folio No 393 del Libro de Registro de Organizaciones Sindicales.—Comayagüela, D. C., 19 de septiembre de 1984.

JUAN CARLOS BARRIENTOS

Jefe de la Sección de Estatutos y Registros de Organizaciones Sindicales.

V.B. RAMON A. IZAGUIRRE G..

Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales

4, 5 y 6 O. 84

MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber:

Que con fecha seis de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2859-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: MERCK & CO., INC.

Domicilio: 126 E. Lincoln Avenue, Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en el dibujo caprichoso y distintivo de un caballo, dentro de una figura geométrica, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan; pudiendo usarse en todos colores, y tamaños y en cualquier tipo de letra.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador.

6, 16 y 26 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha cinco de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2851-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 29 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: "RALSTON PURINA COMPANY".

Domicilio: 855 South Eight Street St. Louis, Missouri 63188, Estados Unidos de América.

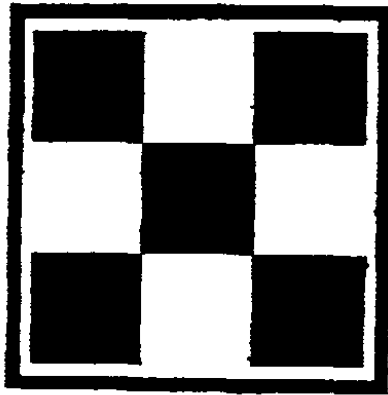
Nombre del Apoderado: Licenciadore Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 31.

Distingue: Sustancias para la alimentación de animales. Alimentos para animales. Forraje para animales. Alimentos para ganado.

Denominación o descripción de Etiqueta: "TABLERO DE DAMAS DE 9-CUADRADOS" Logotipo ("9-SQUARE CHECKERBOARD" LOGO).



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1984.

Camilo Z. Bendick P.,
Registrador.

6, 16 y 26 O. 84.

El infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha diez de septiembre del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2821-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: ESTABLECIMIENTOS ANCALMO S. A. DE C. V.

Domicilio: San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112

Clase Internacional: 3

Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar jabones; perfumería, aceites esen-

ciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos, y especialmente bronceadores para la piel.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en un oblongo en posición horizontal conteniendo las palabras BRONZ CARE y arriba de él tres figuras geométricas circulares, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan, pudiendo usarse en todos colores y tamaños y en cualquier tipo de letra.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.,
Registrador.

6, 16 y 26 O. 84.

El infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha diez de septiembre del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2773-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 22 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: VITA-FRESH VITAMIN CO., INC

Domicilio: Garden Grove, Estado de California, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112

Clase Internacional: 5

Distingue: Tabletas vitaminadas.

Insenta en los Estados Unidos de América con el número 1,152,085, el 28 de abril de 1981 por un período de veinte años.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en el nombre "VITA-FRESH", tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

VITA-FRESH

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.,
Registrador.

6, 16 y 26 O. 84.

El infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha diez de septiembre del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2819-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: BEIERS-DORF AKTIENGESELLSCHAFT.

Domicilio: Hamburgo, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en la figura de un frasco que lleva las palabras NIVEA milk y un dibujo caprichoso, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan, pudiendo usarse en los colores mostrados en ellos, o en cualquiera otros colores, tamaños y estilos de letras.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.,
Registrador.

6, 16 y 26 O. 84.

El infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha cinco de septiembre del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2847-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 29 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: "RALSTON PURINA COMPANY".

Domicilio: 855 South Eight Street St. Louis, Missouri 63188, Estados Unidos de América.

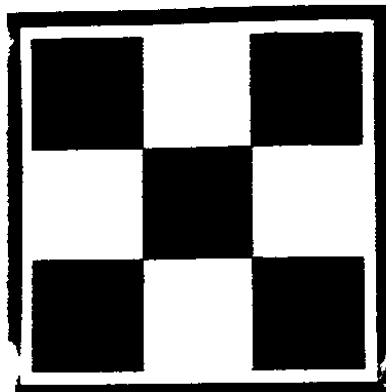
Nombre del Apoderado: Licenciadore Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Proteína Soya aislada y comestible. Mezclas de Proteína de Soya aislada, suero y/o caseínas que se usan como ingredientes en alimentos.

Denominación o descripción de Etiqueta: "TABLERO DE DAMAS DE 9-CUADRADOS", Logotipo.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador.

6, 16 y 26 O. 84.

El infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha diez de septiembre del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2822-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 27 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: ESTABLECIMIENTOS ANCALMO S. A. DE C. V.

Domicilio: San Salvador República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería aceites esencia-

les, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos, y especialmente bronceadores para la piel.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en un oblongo en oposición horizontal conteniendo las palabras COCO BRONZ y arriba de él tres figuras geométricas circulares, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan, pudiendo usarse en todos colores y tamaños y en cualquier tipo de letra.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.,
Registrador.

6, 16 y 26 O. 84.

El infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha doce de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2926-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 9 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PETER PAN, SOCIEDAD ANONIMA (PETER PAN, S. A.)

Domicilio: Guatemala República de Guatemala

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias; hielo.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en las palabras DELIS YUMI, y abajo las que

dicen GOMA DE MASCAR, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan pudiendo usarse en los colores mostrados en ellos o en cual-

quiera otra combinación de colores, y tipos y estilos de letras.

**DELIS
YUMI**
GOMA DE MASCAR

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.,
Registrador.

6, 16 y 26 O. 84.

NOMBRE COMERCIAL

El infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber. Que con fecha treinta y uno de julio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2448-84.

Tipo de Solicitud: Nombre Comercial.

Fecha de la Solicitud: 24 de julio de 1984.

Nombre del Solicitante: INDUSTRIA DE MOTORES, S. DE R. L. DE C. V." (INDEMO).

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Licenciado Francisco G. Durón L.

Nº de Colegiación: 01346.

Clase Internacional:

Distingue: Establecimientos dedicados al ensamble y producción de ventiladores, motores eléctricos, planchas, máquinas de coser, estufas, bicicletas.

Denominación o descripción de etiqueta:

**"INDUSTRIA DE MOTORES, S. de
R. L. de C. V."**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

26 S., 6 y 16 O. 84.

REMATES

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día jueves once de octubre a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes bienes muebles: 1º) Un péndulo y su rolletera; 2º) Un péndulo y su rolletera; 3º) Una planta eléctrica marca Caterpillar, modelo D348 de 500 Kw.; 4º) Un motor Newman Modelo D160 /L/EDR2BB, Serie J3272701; 5º) Un motor Newman Modelo D180/ED 24N2BB, Serie M3204003; 6º) Una partidora McDonough, Serie 54-1222; 7º) Una máquina soldadora Hobart, Motor Wisconsin, Modelo TJD; 8º) Una motoniveladora Caterpillar, Modelo 120 Serie 14K 1330; 9º) Una sierra banda Scimatic, Serie HD13F2-E02/6 carro tipo E02; 10º) Bodega móvil para sierra que mide de Este a Oeste 182 pies; de Sur a Norte 6 pies; de Este a Oeste 29 pies; de Sur a Norte 47 pies; de Este a Oeste 88 pies; de Norte a Sur 33 pies; de Este a Oeste 73 pies; de Norte a Sur 23 pies, estructura de hierro y zinc; 11º) Una afiladora de hojas de sierra banda, Marca Hanchett, Modelo A230 LH, Serie 850 con sus accesorios; 12º) Una cargadora Caterpillar Modelo 920 serie 62K-2973, haciendo aclaración que de los bienes descritos anteriormente el numeral 1 y 2 se encuentran depreciados y el numeral 10 se encuentra en regular estado y el resto de los bienes se encuentran en estado de funcionamiento. 1º) Una cargadora Marca Caterpillar, Serie 82J1364; 2º) Una sierra partidora Brenta, Tipo Turil, Serie 4082825, 200N-91373, con sus accesorios; 3º) Un péndulo con sus respectivas rolleteras y su motor Brown Boveri, Serie 459961 de 12 HP; 4º) Una máquina para hacer dientes de sierra Hanchett Modelo P, Serie 14, tamaño 109; 5º) Una afiladora de hojas de sierra Marca Armstrong, Modelo 2RH, Serie 9427 con sus respectivos accesorios; 6º) Una afiladora de hojas de sierra múltiple, Volimer, Modelo CNE, Serie 1971; 7º) Una cargadora Caterpillar Modelo 920, Serie 62K4720; 8º) Un grupo de electrógenos Berliet, Tipo LES 840, Eg-218 Motor 32 de 175 Kw; 9º) Bodega móvil del cepillo de Este a Oeste 52

pies, de Norte a Sur, 27 pies, de Este a Oeste 58 pies, de Sur a Norte, 27 pies, de Este a Oeste, 80 pies; de Sur a Norte, 84 pies; de Este a Oeste, 59 pies; de Norte a Sur, 24 pies; de Este a Oeste, 59 pies; de Norte a Sur, 24 pies; de Este a Oeste, 80 pies; de Norte a Sur, 84 pies; estructura de madera y techo de zinc; 10º) Cuatro bodegas de madera de primera cuadradas de 50 x 230 pies cada una de madera y zinc, bodega edificio de despacho número uno de Este a Oeste 46 pies; de Sur a Norte, 15 pies; de Este a Oeste, 15 pies; de Sur a Norte, 95 pies; de Este a Oeste, 31 pies; de Norte a Sur, 110 pies; estructura de madera y zinc; 11º) Edificio del péndulo y despacho número dos; edificio cuadrado de 45 por 58 pies, estructura de madera y techo de zinc; 12º) Una sierra múltiple Linck, Modelo FSF71, No. 3531, con su motor AS-EA, Modelo MBR-F26, Serie 6491-170,- 55 Kw., de 75 HP, con sus respectivas cadenas con instalaciones completas, bodegas, generadores, piso de concreto, etc.; 13º) Una planta Marca Berliet, Tipo MS 840, Serie 44; 14º) Un péndulo con su rolletera; 15º) Un motor Encloses, Modelo 254, Serie R-8359,00-224 de 15 HP, existe en la ventolina que alimenta la secadora; 16º) Un péndulo con sus respectivas rolleteras, con su motor General Electric, Modelo 5K215 AN 214, Serie 30 BC A2XP; 17) Una canteadora The Crosby Edge, Serie 3411-S de tamaño 32, con su motor Marca New Man, Modelo D180L/ED24N2BB, Serie J3259401; 18º) Un generador Marca Delco AC Modelo 1-5278, Serie 63G-65 de 115 Kw.; 19º) Una sierra circular con accesorios, motor marca GMC 6A789998, con instalaciones (galeras, cadenas, material eléctrico); 20º) Un Timber Jack 061 Modelo 360GP; 21º) Un camión Mercedes Benz, Modelo 76, color azul; 22º) Un montacargas Caterpillar Modelo 922, Serie 94-A-3588; 23º) Una partidora Brenta Turil 407712-5200-N8706, con rolletera y una cargadora Marca Caterpillar Modelo 944-A, Serie .. 43A5344. Dichos bienes muebles fueron valorados de común acuerdo por las partes en la cantidad de Un Millón Seiscientos Setenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Dos Lempiras con Ocho Centavos y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Ochocientos Setenta y Un Mil Quinientos Veinticuatro Lempiras con Noventa y Nueve Cen-

tavos, más intereses y costas del presente juicio civil verbal promovido por el Abogado Renán Pérez, en su condición de Apoderado de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR), contra la Sociedad Promotora de Aserraderos, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos. — Tegucigalpa, D. C., 19 de Septiembre de 1984.

Dario Ayala Castillo
Secretario

Del 26 S. al 8 O. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día lunes quince de octubre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este despacho, se rematará en Pública Subasta, el siguiente inmueble: "Una casa, paredes al frente de piedra de cuña y las interiores de ladrillo, pintadas con pinturas de aceite, enladrillada, con ladrillos de cemento, techos de madera machihembrada, cubierta con tejas, compuesta de: Un comedor, sala, cocina, más otro cuarto interior y una construcción de dos plantas, con paredes de tabla machihembrada, cielos machihembrados, pintados con pintura de aceite, enladrillado con ladrillos de cemento y cubierto con láminas de asbesto; un muro de ladrillo que divide con la propiedad vecina por el lado de la calle; una pila de cemento para contención de agua, con un lavadero y lavatrastos; una acera en el interior, de ladrillo de chicharrón y todo lo construido con su correspondiente canalera de zinc para desagüe y sus servicios: De agua potable, luz eléctrica y sanitario mejoras construidas sobre un solar que se describe así: Mitad del lote de terreno número quince del bloque "C", de la lotificación "Santa Fé", de la ciudad de Comayagüela, D. C., mitad cuyos límites y dimensiones son los siguientes: Al Norte, median-do calle, con bloque "A", de la misma lotificación, cinco metros; al Sur, con lote número dieciséis, del bloque "C" cinco metros; al Este, con la mitad del lote número quince, veinte metros, y; al Oeste, con lote número dieciséis del bloque "C", veinte metros, con un área de cien metros cua-

grados. Hubo la fracción de terreno por compra hecha al señor Jacobo Martínez Flores, mediante escritura autorizada en esta ciudad el primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, ante los oficios del Notario José Ayala Z., encontrándose inscrito el dominio a su favor, con el número 45, Tomo 275, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, del departamento de Francisco Morazán, y las mejoras, construidas a sus expensas se encuentran inscritas al margen de dicha inscripción. Dicho inmueble fué valorado de común acuerdo, en la cantidad de Veintiún Mil Lempiras (L. 21,000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintisiete Mil Tres Lempiras con Sesenta y Cinco Centavos (L. 27,003.65), más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido ante este despacho, por el Abogado Armando Aguilar Cruz, en su condición de Apoderado Legal de La Financiera Metropolitana, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., contra los señores Pablo Tejeda Nieto y Rosa Estela Avila de Tejeda, y se advierte de que por tratarse de primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1984.

Carlos Octavio Rivas

Del 18 S. al 11 O. 84. Secretario

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia del día sábado trece de octubre del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el inmueble que se denomina: "Un solar urbano situado en el Barrio Candelaria de Santa María del Real, que mide sesenta varas por los rumbos Norte y Sur; y veintinueve varas por los rumbos Este y Oeste, y limita: Al Norte, con casa que ocupa el Centro de Salud, calle de por medio; al Sur, con casa y solar de Carlos Bográn; al Este, con solar de Eduardo Antúnez y; por el Oeste, con solares de Raúl Hernández y Pedro Gallo, calle de por medio. Al margen de dicha propiedad se encuentran las mejoras siguientes: "Construcción de una casa, paredes de adobe, repellicas artesón de madera de color, aserrada una parte y rolliza la otra,

techo cubierto con tejas, piso de ladrillo mosaico, consta de una sala, dos dormitorios, un corredor y una cocina. Toda la casa mide de Este a Oeste, trece varas con diecisiete pulgadas, y de Norte a Sur, doce varas con diecinueve pulgadas, la sala mide seis varas tres pulgadas por cinco varas con cuatro pulgadas, un dormitorio mide cinco por seis varas, otro dormitorio mide cuatro varas por dos varas con veintinueve pulgadas, el corredor mide ocho varas con dieciséis pulgadas de largo por dos varas con veintinueve pulgadas de ancho, la cocina mide cuatro por cuatro varas, para su ventilación y comunicación la casa tiene seis puertas construcción de madera y cuatro ventanas, también construcción de madera, tiene servicio de agua potable". Inscrito el inmueble a su favor bajo el N° 17, Tomo 25 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Olancho. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de Doce Mil Lempiras Exactos (Lps. 12,000.00) y se rematará para con su producto hacer efectivo el pago de la cantidad de Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Siete Lempiras con Sesenta y Tres Centavos (Lps. 8,687.63), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por el Licenciado Orlando García Casco, en su condición de Apoderado Legal de la Cooperativa "Ahorro y Crédito Catacamas", contra los señores José Félix Acosta y Juana María Figueroa de Acosta, y se advierte que por tratarse de primera Licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mencionado inmueble. — Juticalpa, 11 de septiembre de 1984.

Irma Gladys Banegas Sierra

Del 18 S. al 11 O. 84. Secretaria

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes veintiséis de octubre del año en curso a las diez de la mañana y en el local que ocupa este despacho se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Lote de terreno denominado como lote "G" desmembrado de la zona comercial número dos de la colonia "QUINCE DE SEPTIEMBRE", ubicada en Toncontín de la ciudad de

Comayagüela, Distrito Central, teniendo como límites y dimensiones los siguientes: al Norte, diecinueve metros con sesenta y cinco centímetros, con lote "F"; al Sur, diecinueve metros sesenta y cuatro centímetros con lote "H"; al Este, diez metros noventa y nueve centímetros, con lote "B", y al Oeste, diez metros cincuenta y cinco centímetros, mediando calle, con lote número once del bloque "C", todo con una área superficial de trescientas seis varas cuadradas y cincuenta y cuatro centésimas de vara cuadrada en el cual se encuentran las siguientes mejoras: Una casa, paredes de ladrillo de rafón cimientado y techo de concreto, piso cubierto con ladrillo de cemento, consta de tres dormitorios, dos baños, sala, comedor, cocina, garage, porche, una pila para lavaderos, una pila para trapeador, acera frente a la casa por la parte que da a la calle, el solar está cercado con tapias de ladrillo al lado Este, siendo esta tapia propiedad medianera con la otra casa construida en el lote "B", al Norte el cerco es parte de ladrillo de rafón y alambre tipo malla ciclón, siendo por este rumbo propiedad medianera el cerco descrito con la casa construida en el lote "F" y al Oeste el cerco es con cimientado de ladrillo rafón y sobre éste tiene alambre malla ciclón, también dos portones que sirven de entrada al garage y a la casa, portones hechos de tubo de hierro galvanizado de una y un cuarto de pulgada y alambre malla ciclón, dotada de todos los servicios modernos; y cuyo dominio se encuentra inscrito a favor del exponente con el número ciento setenta y tres, folios del ciento noventa y seis al doscientos ocho del tomo ciento setenta y seis del Registro de la Propiedad inmueble de este Departamento, y fue valorado por el Perito nombrado por este Despacho en la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 75 000.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 10 000.00) más los intereses y costas del Juicio Ejecutivo promovido por el Abogado César Augusto Tomás Rápalo actuando en representación de la señora Inés Alonso de Mariana Payes contra URBANIZACIONES HASBUN, S. A., representada por el señor José Hasbún Touché. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del avalúo del mismo, habiendo sido su primer denominación "URBANIZACIONES HASBUN, JOSE TOUCHE Y CIA".—Tegucigalpa D. C., 21 de septiembre de 1984.

Darío Ayala Castillo

Del 29 S. al 24 O. 84. Secretario.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día jueves veinticinco de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar situado a inmediaciones del rastro público y con una extensión superficial de doscientas setenta varas cuadradas y con los siguientes límites: Al Norte, con solar y casa de Salomón Carías, hoy de los herederos del Doctor Larrios Córdoba; al Sur, solar municipal, actualmente de Lucas G. Moncada; al Este, mediante calle y costado de la Escuela Estados Unidos; y al Oeste, con márgenes del río Choluteca; encontrándose construida en dicho solar una casa de trece varas de frente por catorce de fondo compuesta de una sala, tres dormitorios, un baño, un cuarto, un comedor, una cocina, una despensa y un pasillo; toda ella con piso de ladrillo de cemento, construida con cimientos de piedra y paredes de ladrillo rafón amarradas con cemento, y las piedras divididas por cancelas de madera, pintada toda ella por dentro y por fuera y con sus instalaciones de agua y luz eléctrica; que hube dicho inmueble por compra que le hice a don Luis F. Castillo el veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta, mediante escritura pública autorizada por el Notario Gustavo Adolfo Navarro, encontrándose su dominio a su favor con el Número 209, Folios 286 y 287 del Tomo 92 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Dicho inmueble fue valorado por el Perito nombrado de Oficio por este Tribunal en la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO LEMPIRAS (Lps. 33,404.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de TRES MIL LEMPIRAS (Lps. 3,000.00) más intereses y costas del presente juicio ejecutivo promovido ante este Despacho por el señor Raúl Cardona contra la señora Mercedes Romero de Castillo, y se advierte que por tra-

tarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1984.

Carlos Octavio Rivas
Secretario

Del 24 S. al 18 O. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia señalada por este Juzgado para el día miércoles diecisiete de octubre del año en curso, a las diez de la mañana, se rematará en Pública Subasta, los siguientes inmuebles. *Primero*: Lote de terreno rural, situado en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en el departamento de Cortés, propiamente en el lugar denominado "Los Naranjos", que mide: Al Norte, Ciento Veinte Varas, colindando con Alejandro Ochoa; al Sur, tiene dos colindancias así: Con Feliciano Muñoz Mejía, la cual tiene Trescientas Varas Lineales; y la otra con doña Celia de Bonnet, y mide Cien Varas Lineales; al Este, tiene dos colindancias, así: Con Otilio Muñoz Ramos, con Trescientas Varas Lineales, y con el mismo colindante, con Doscientas Varas Lineales, después de las Cien Varas de que se habló en las colindancias del Sur y Oeste, Seiscientas Quince Varas Lineales, y colinda con terreno baldío, haciendo un total estas medidas de: Diecinueve Manzanas, Seis Mil Quinientas Diez Varas Cuadradas, o sea Catorce Hectáreas y Ocho Centiáreas, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad, de la ciudad de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés, bajo el Número 255, página 196, Tomo 85-"A", existiendo como mejoras: Un cafetal en actual producción y el resto en pasto de zacate artificial. *Segundo*: Un lote de terreno ejidal, ubicado en el lugar denominado "Nueva Esperanza", dentro del título "Los Naranjos", ubicado en el mismo Municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, con una extensión superficial de Ocho Manzanas y Setecientas Varas Cuadradas de otra, limitando así: Al Norte, Doscientas Varas Lineales, colindado con campo baldío ejidal; al Sur, Cien Varas, con propiedad de Pablo Filiú y terreno baldío; al Este, Quinientas Sesenta Varas, con propiedad de Manuel Cruz, y; al Oeste, Seiscientas Varas, con propiedad de

Modesto Cardona y Guadalupe Rodríguez, estando inscrito este inmueble en el Registro de la Propiedad, de la ciudad de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés, bajo el Número 20, Folio 18 y 19, del Tomo 84-"A", teniendo como mejoras: Cuatro Manzanas de potrero de zacate guinea, dos Manzanas de cafetal, una Manzana de caña de azúcar, una Manzana de piñal, una casa de habitación, construcción de madera de cedro, techo de zinc, piso de madera, con sus respectivas divisiones y corredores. Estos inmuebles y mejoras fueron valorados por las partes de común acuerdo, en la cantidad de Veinte Mil Lempiras (L. 20,000.00) y los mismos se rematarán, para que con el producto de su venta hacer efectivo el pago al Beneficio Toledo, S. de R. L., representado por el señor Eugenio Toledo Herrera, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, más intereses, comisiones y costas reclamados en el Juicio Ejecutivo, de dar, que en este Juzgado promovió el Licenciado Eduardo Paz Mejía, como Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil en referencia, contra el señor Catarino Mejía Hernández, en su carácter de deudor de la mencionada empresa, en virtud de Préstamo con Garantía Hipotecaria, hasta por la cantidad de Doce Mil Lempiras (Lps. 12,000.00). Se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos, ya establecido para el remate de los precitados inmuebles.—Siguatepeque, 17 de septiembre, 1984.

Rony Gerardo Sandoval
Secretario

Del 20 S. al 15 O. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia del día viernes diecinueve de octubre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en Pública Subasta, los siguientes bienes: "EVALUACION ACTIVOS "PRETENSA": 1 Nave industrial de 60 mts. x 12 mts. techo de zinc L. 10,000.00; 1 Compresor de Aire Cód. A-4, Serie M3218 T., L. 1,000.00; 1 Puente metálico para grúa de 10 tons. L. 5,000.00; 1 Grúa corrediza de 10 toneladas. L. 1,000.00; 1 Tecla

para la grúa de 10 toneladas, L. 1,000.00; 1 Puente metálico para grúa de 20 toneladas, L. 5,000.00; 1 Grúa corrediza de 20 toneladas, L. 1,500.00; 1 Tecie para la grúa de 20 toneladas, L. 2,000.00; 1 Grúa viejera eléctrica de 10 tons. con viga metálica, L. 5,000.00; 1 Prensa hidráulica con motor y rodos transportadores, L. 3,000.00; 1 Banda transportadora, L. 200.00; 1 Conjunto de panales eléctricos, L. 5,000.00; 6 Moldes para viguetas, L. 3,000.00; 4 Moldes para vigas doble T., L. 4,000.00; 16 Piezas de moldes para vigas pretensadas, L. 4,000.00; 1 Vehículo Marca FORD, Serie LA 7DXL L. 2,000.00; Acciones de la Empresa COINSULA S. A. DE C. V., . . . L. 50,951.33; Solicitudes de Marcas: MUROX, ECOX, BOVEX y PRETEX del 12 de marzo de 1981, L. 500.00; Patentes y Viguetas prefabricadas denominadas: Sistema Estructural Prefabricado N° 2799, del 8 de marzo de 1979 L. 500.00. EVALUACION ACTIVOS "PROCOSA": a) Terreno ubicado en el Barrio Casamata, de esta ciudad, de 80 varas de Norte a Sur, por 21 de Este a Oeste, con una superficie de 1,860 varas cuadradas, cuyas colindancias son: Al Norte, calle de Casamata; al Sur, propiedad de Francisco Valladares Zepeda; al Este, propiedad de Miguel Angel Valladares, y; al Oeste, casa y solar de Carlos Carías. Dicho terreno es parte de los activos de PROCOSA y se evaluó en Lps. 48,000.00. b) Terreno localizado en la parte Sur-Oeste de esta ciudad, con una área de 43176.62 varas cuadradas, cuyos límites son: Al Norte, Lote 4-B de los herederos de María Elisa v. de Ynestroza; al Sur, lotificación de Andrés Reyes Noyola y carretera al Batallón; al Este, "Area cultivada Sur" y lote de Abraham Hilsaca, y; al Oeste, herederos de Emilia Durón. El valor de este terreno es de L. 400,000.00. c) En el terreno anterior se encuentran las siguientes mejoras: Edificio de fábrica, bodega de repuestos, galera de madera, edificio de oficinas, sistemas de agua, drenaje y alcantarillado y muros. El valor de estas mejoras es de L. 300,000.00. d) Mobiliario y equipo de oficina, L. 20,000.00. e) Máquina y equipo, L. 215,000.00. f) Equipo rodante, L. 45,000.00. g) 100 Acciones del capital de Arena y Grava, S. A., L. 100,000.00. Resumen: Total Valor Tasación Activos PRETENSA, Lps. 104,651.33. Total Valor Tasación Activos PROCOSA, L. 1,128,000.00.

Total Valor Tasación, L. 1,232,651.33. Y, se rematarán para hacer efectiva la cantidad de Un Millón Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Veinticuatro Lempiras con Treinta y Siete Centavos (Lps. 1,657,324.37), más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por el Licenciado Dagoberto Mejía Pineda, en su condición de Apoderado de la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI), contra las Sociedades Productos de Concreto, S. A. de C. V. (PROCOSA) y Prefabricados y Pretensados, S. A. de C. V. (PRETENSA). Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.— Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1984.

Dario Ayala Castillo

Del 22 S. al 17 O. 84. Secretario

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en Audiencia señalada por este Juzgado para el día martes dieciséis de octubre del año en curso, a las diez de la mañana se rematará en Subasta Pública, los siguientes inmuebles. *Primero*: Un lote de terreno de Veintisiete Manzanas, Tres Mil Varas Cuadradas de extensión superficial, situado en el lugar denominado "Nueva Esperanza", dentro del título ejidal "Los Naranjos", correspondiente al Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en el departamento de Cortés, con las siguientes colindancias: Al Norte, con terreno de Catarino Mejía y Alfonso Maldonado; al Sur, con terreno de Luciano López y Miguel Ulloa, y Río Blanco; al Este, con terreno de Célea de Bonnet, y; al Oeste, con terreno de Manuel Mejía, inscrito en el Registro de la Propiedad, de la ciudad de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés, bajo el Número 95, Páginas 92 y 93, del Tomo 101-"A". *Segundo*: Un lote de terreno de Ocho Manzanas de extensión, denominado "Finca Miralagos", ubicada en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, limitada de la siguiente manera: Al Norte, con propiedad de Catarino Mejía; al Sur, Este y Oeste, con parte del mismo terreno "Miralagos"; encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad antes mencionada bajo el N° 503, Folio 425, Tomo 106-"A". *Tercero*: Lote de terreno de Veinte Manzanas, Cuatro

Varas Cuadradas más Noventa y Siete Centésimas de Vara Cuadrada, con los siguientes límites: Al Norte, con propiedad o lotes identificados con las Letras "P" y "G"; al Sur, con propiedad de Pablo Feliú; al Este, con propiedad del terreno, del cual se desmembra, carretera de por medio, y; al Oeste, con propiedad del terreno, del cual se desmembra, identificado este inmueble en el plano respectivo, con la Letra "H", y en el cual también consta su relación y medidas. El cual figura inscrito bajo el Número 83, Tomo 80, del Registro de la Propiedad antes referida. *Cuarto*: Un lote de terreno, situado en la Aldea El Edén, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en el departamento de Cortés, con las siguientes colindancias y dimensiones: Al Norte, Ciento Ochenta y Nueve Metros, Treinta y Nueve Centímetros, con propiedad de Benjamín Zelaya; al Sur, Ciento Noventa y Cuatro Metros, Sesenta y Nueve Centímetros, con propiedad de Pablo Feliú; al Este, Ciento Veintiséis Metros Sesenta y Seis Centímetros, y propiedad de Concepción Zelaya, y; al Oeste, terreno de Benjamín Zelaya, dicho inmueble tiene forma triangular y una extensión total de Dieciséis Mil Trescientas Cuarenta y Dos Varas Cuadradas, y se encuentra inscrito bajo el N° 18, del Tomo 116, del Registro de la Propiedad del Municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés. *Quinto*: Tres lotes de terreno ubicados en la Aldea denominada "La Jutosa", jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, con las siguientes características, límites y colindancias: 1°—De dos manzanas de extensión, limitado: Al Norte, con Otilio Muñoz; al Sur, con propiedad de Gabriel Osorio; al Este, con propiedad de Tomás Castellanos, y; al Oeste, con propiedad de Gregorio Arriaga, encontrándose como mejoras: Una construcción de bloques de cemento, techo de zinc, piso de cemento, de dieciocho pies de frente por veinte pies de fondo, teniendo cultivado todo el terreno con árboles de café. 2°—Dos Manzanas de extensión superficial, colindando así: Al Norte, con propiedad de Gregorio Arriaga; al Sur, con propiedad de Atilio Ramos; al Este, con propiedad de Jesús Orellana, y; al Oeste, con propiedad de Catarino Mejía Hernández, cercado y cultivado de árboles de café. 3°—Terreno de Siete Manzanas de extensión superficial, limitado al Norte: Con pro-

propiedad de Francisco Ochoa; al Sur, con propiedad de Gregorio Arriaga; al Este, con propiedad de Tomás Castellanos, y; al Oeste, con propiedad de Catarino Mejía Hernández, debidamente cercado, encontrándose como mejoras: Una parte cultivada de árboles de café y otra parte de pasto. Estas tres propiedades descritas anteriormente, no tienen antecedentes inscribibles y se encuentran en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en el departamento de Cortés. Inmueble y mejoras que fueron valoradas en la cantidad de Ciento Treinta Mil Lempiras (Lps. 130.000.00), de común acuerdo y los mismos se rematarán para que con producto de la venta hacer efectiva al Beneficio Toledo, S. de R. L., la cantidad de Cien Mil Lempiras (Lps. 100.000.00), más intereses, comisiones y costas reclamadas en el Juicio Ejecutivo de dar, que en este Juzgado promovió el Licenciado Eduardo Paz Mejía como Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil antes mencionada, contra el señor: Catarino Mejía Hernández. Se advierte de que por tratarse de Primera Audiencia o Licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos. — Siguatepeque, 17 septiembre, 1984.

Rony Gerardo Sandoval

Del 20 S. al 15 O. 84. Secretario

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia del día treinta de octubre del corriente año, a las diez de la mañana, se rematará en Pública Subasta el siguiente inmueble: "Una casa de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, construida de paredes de adobes, techo de teja, dividida en tres piezas, con su corredor interior, cocina y demás dependencias, ubicada en su correspondiente solar, al extremo Oriente de la Plaza, siendo los límites de dicha casa: Al Sur, con casa y solar de Esteban Molina, hoy de Pedro A. Molina y Francisco Mata; mediando calle, al Norte, con casa y solar de don Hipólito Agasse, mediando pared; al Este, con casa y solar del mismo Agasse, mediando pared, y; al Oeste, con el Templo y Plaza de la ciudad mencionada. La pieza a rematarse se refiere donde en la actualidad está instalado el BANASUPRO de la ciudad de San Marcos de Colón.

departamento de Choluteca. Y se encuentra en la Cláusula Primera, Literal a) de la Escritura Cuarenta y Uno (41) autorizada en esta ciudad capital, el 7 de septiembre de 1944, por el Notario Francisco C. Interiano e inscrita a favor del señor José J. Portillo, bajo el número 131, página 33 al 335 del tomo XLII del Libro de Registro de la Propiedad de Choluteca, departamento de Choluteca. Dicho inmueble se valoró por el Perito, en la cantidad de Veinte Mil Trescientos Doce Lempiras con Noventa y Un Centavos (L. 20,312.91). Y, se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintidós Mil Setecientos Sesenta y Seis Lempiras con Veinticinco Centavos. Más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por la Abogada Elizabeth Chiuz Sierra, en su condición de Procurador General de la República, contra Mario Enrique Agüero Navarro, en su condición de Curador de la herencia yacente, que a su muerte dejara el señor José Ramón Portillo Osorio. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 17 de septiembre de 1984.

Darío Ayala Castillo

Del 2 al 26 O. 84. Secretario

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley consiguientes, hace saber: Que en la demanda ejecutiva promovida por el Abogado Jorge Misael Mejía apoderado del Banco El Ahorro Hondureño, S. A. contra el Sr. Luis Arturo Valladares Almendárez, se ha señalado Audiencia de Remate para el día martes seis de Noviembre de Mil novecientos Ochenta y Cuatro a las diez de la mañana en que se celebrará la subasta pública del bien inmueble siguiente: "Tres caballerías y media que se descomponen de la siguiente manera: a) Una caballería con tres cuartos de caballería, y b) Otra caballería con tres cuartos de caballería situadas en el sitio proindiviso de Azacualpa, jurisdicción del Departamento de Olancho, municipio de Juticalpa, que tiene los límites siguientes: Al Norte, con sitio de Catacamas; al Sur, sitio de Santa María; al Este terrenos nacionales; y al Oeste, montaña nacional. Al margen del asiento se encuentran las siguientes mejoras: Acotamiento de un lote de terreno

de doce manzanas con alambre espigado a cuatro hilos; cultivado con zacate de grama, limitado: Al Norte, Este, anteriormente descrito; al Sur, Este y Oeste, con propiedades de los mismos declarantes. Acotamiento de un lote de noventa manzanas con alambre espigado a cuatro hilos, cultivado con zacate natural, limitado así: Al Oriente, con el Río Guayambre; al Norte, con el Caserío de La Laguna; y por el Sur y Oeste, con propiedades de los solicitantes. Acotamiento de un lote de terreno de veinte manzanas con alambre espigado a cuatro hilos, cultivado con zacate natural de grama, limitado: Al Occidente, con el río Seale; por el Norte, Sur y Este, con propiedades de los declarantes. Acotamiento de un lote de terreno de ciento dos manzanas con alambre espigado a cuatro hilos, limitando: Al Norte, con río Seale, camino real que conduce a Danlí; al Este, con propiedades de los declarantes; y al Oeste, con terreno libre. Construcción de dos corrales, con raja de mordaza de cuarenta varas en cuadro. Una troja para almacenar maíz con teja, rajadas de ocho varas de largo por seis de ancho. Una casa de bahareque, techo de teja, maderas rollizas, de dos piezas de seis por diez una de ellas y la otra de seis por cinco con dos corredores de quince varas de largo por tres de ancho; cocina ancha de seis por cinco con teja y paredes de bahareque y piso de tierra. Un cafetal de cuatro manzanas, cultivado con cocos y café en plantío". Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el No. 247 Folios 299 y 300 del Tomo XIII del Registro de la Propiedad y Mercantil del Departamento de Olancho; habiendo sido valorado de común acuerdo para el caso de remate en la cantidad de OCHENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 80.000.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS (Lps. 62,480.00) intereses y costas del juicio que el señor Luis Arturo Valladares Almendárez, es en deber al Banco El Ahorro Hondureño, S. A. y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 1° de octubre de 1984.

Darío Ayala Castillo

Del 6 al 30 O. 84.

Srio.